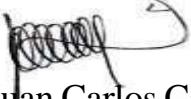


A despacho de la señora Juez,  
Pereira, 7 de julio de 2023.

  
Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Quien remite memorial como Mario Restrepo, hace varias aseveraciones e insiste en que se decrete el desistimiento de la acción.

Al respecto el despacho se atiene a lo ya decidido sin necesidad de resolver nuevamente, y las demás son peticiones que debe presentar directamente ante las entidades competentes.

Se requiere al accionante para que se dirija en forma respetuosa ante este estrado judicial y evite además hacer peticiones reiterativas e inoficiosas que solo dilatan los trámites.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

A.

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41d678b3610033baeeb83dad6894ce826c4bdf016fb5994764ccbb76f8975d8**

Documento generado en 19/07/2023 12:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 110 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario